Informe de Supervisión No:	02
Contrato No:	202200477

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	VIANIS PAOLA OLIVO CABRERA		
Identificación:	32.941.673		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	ELOINA GOENAGA JIMENEZ		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL AREA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será por 5 MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202200552**	**Fecha de C.D.P.**	2022 /01 / 11
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202202015**	**Fecha del R.P.**	2022 / 01 / 15

Valor del Contrato	**Contrato Inicial**	$ 17.800. 000.oo
	Adición 1	$
	Adición 2	$
	Adición 3	$
	Total	$ 17.800. 000.oo

Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de Suspensión del contrato**	**Fecha de reinicio**
2022/01/15	2022/06/14		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION	PRÓRROGA DEL PLAZO	ADICIÓN VALOR	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Calidad del servicio	NO APLICA	NO APLICA
			Cumplimiento	NO APLICA	NO APLICA
			Anticipo	NO APLICA	NO APLICA
			Pago anticipado	NO APLICA	NO APLICA
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	NO APLICA	NO APLICA
			Salarios y prestaciones	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Otros	NO APLICA	NO APLICA

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$ 17.800. 000.oo**
Adición No. 1		**$**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$ 17.800. 000.oo**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$ 7.120. 000.oo**
Valor por ejecutar		**$ 10.680. 000.oo**
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 3.560. 000.oo**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**02**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 15 DE FEBRERO DE 2022 AL 14 DE MARZO DE 2022.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
Asesoría y asistencia técnica a los municipios en el diligenciamiento de los nacimientos y defunciones	*Se realiza asistencia técnica virtual y presencial en las siguientes Instituciones: Fundación Campbell Soledad. Fundación Campbell Malambo, ÉSE Hospital De Malambo,Ips Davita Soledad,Clinica Adela De Char,ESE Cari De Alta Complejidad, ÉSE Hospital De Candelaria, ESE Hospital Usiacurí,Medicos Asociados Santa Ana, ESE Hospital Repelon, ESE Hospital Suan, Clinica San Rafael, Agrupasalud IPS, Clinica De La Policía Regional Caribe, UT Uci De La Sabana, Clinica Porvenir, Clínica Campbell Sabanalarga. Hospital Las Américas Ltda., San Vicente, ESE Hospital Santa Lucia, Fundación Campbell Baranoa, Ese Hospital Tubara, Ese Hospital Pojó, Ese Hospital Juan De Acosta, Clinica Los Almendros Soledad, Ese Hospital Local Luruaco, Uci San Francisco De Baranoa, Ese Hospital Polonuevo, Ese Hospital Sabanagrande, Ese Hospital Ponedera, Ese Hospital Campo De La Cruz, Ese Hospital De Santo Tomas, Ese Hospital Palmar De Varela, EPS Salud Total y Ese Hospital Dptal Juan Domínguez Romero de Soledad.
Revisión crítica de los certificados de nacimientos y gestión en la realización de correcciones cuando se requiere.	*Se brinda retro alimentación a las instituciones que generan hechos vitales en los errores encontrados en la revisión en el indicador de calidad 2021-2022 para sus respectivas correcciones y mejorar el indicador de calidad nivel institucional, municipio y departamental.
Evaluación mensual de indicadores de calidad, oportunidad y cobertura del registro de nacimientos en línea.	*Se realiza la Revisión de indicadores de calidad, oportunidad y cobertura para el comité de estadísticas vitales en los municipios que soliciten la información correspondiente al mes de febrero 2022 para los municipios de: Tubara, Santo Tomas, Galapa, Baranoa, Suan. Campo delaCruz,Sabanagrande,,Candelaria,Soledad,Juan de Acosta y Manati

	*Revisión de indicador de cobertura del registro de nacimientos en línea en las siguientes instituciones: Fundación Campbell Soledad. Fundación Campbell Malambo, ÉSE Hospital De Malambo,Ips Davita Soledad,Clinica Adela De Char,ESE Cari De Alta Complejidad, ÉSE Hospital De Candelaria, ESE Hospital Usiacurí,Medicos Asociados Santa Ana, ESE Hospital Repelon, ESE Hospital Suan, Clinica San Rafael, Agrupasalud IPS, Clinica De La Policía Regional Caribe, UT Uci De La Sabana, Clinica Porvenir, Clínica Campbell Sabanalarga. Hospital Las Américas Ltda., San Vicente, ESE Hospital Santa Lucia, Fundación Campbell Baranoa, Ese Hospital Tubara, Ese Hospital Pojó, Ese Hospital Juan De Acosta, Clinica Los Almendros Soledad, Ese Hospital Local Luruaco, Uci San Francisco De Baranoa, Ese Hospital Polonuevo, Ese Hospital Sabanagrande, Ese Hospital Ponedera, Ese Hospital Campo De La Cruz, Ese Hospital De Santo Tomas, Ese Hospital Palmar De Varela, EPS Salud Total y Ese Hospital Dptal Juan Domínguez Romero de Soledad.
Realizar todas aquellas actividades que sean asignadas por parte del supervisor del contrato	*Se hace el Ingreso de certificados de defunciones domiciliarias a la plataforma RUAF-ND por municipio de residencia Atlántico. *hace él envió de la base de datos de nacimientos y defunciones para la entrega de seriales a las instituciones que generan hechos vitales. * Se realiza Cruce de Bajo peso al Nacer con base de datos de Sivigila y Ruaf-nd, solicitud de ajustes en los hallazgos encontrados en variables en la calidad del dato. *Se realiza Cruce de base de datos de Registraduria y nacidos vivos en RUAF-ND *Brindar Asesorías telefónicas a las instituciones que generan hechos vitales en dudas e inquietudes en la certificación de nacimientos y defunciones. *Apoyar en la entrega de la información de total de nacimientos por municipios de residencia Atlántico de acuerdo semanas epidemiológica solicitada y comparativos de años anteriores a los referentes de eventos para la construcción de informes *Se Participó en el a comité de estadística vital

	(EEVV) Departamental y comité de vigilancia epidemiológica Departamental.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

ELOINA GOENAGA JIMENEZ quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
01	9429142880	2022/02/01	427.000
02	9431314822	2022/03/22	420.800

	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		**847.800**

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los **23** días del mes de **marzo** de **2022**

E Gonzaga J.

FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.: 32.609.770 de Barranquilla

FIRMA DEL CONTRATISTA
CC: 32.941.673 de San Estanislao Bolívar

Barranquilla, 08-02-2022

Señores
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Atn, Dr. Edgardo Gómez Barros
Subsecretario de Contabilidad
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: **UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).**

Cordial saludo.

Esta Subsecretaría de Desarrollo Administrativo recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que esta Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de supervisión y/o interventoría hasta el mes de agosto de 2022, para los funcionarios que se relacionen en el listado adjunto al presente oficio.

Atentamente,

ELOINA GOENAGA JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico

Pr: Ricardo Guerra
V°B°: Katherine del P. González M.

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
*"**ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL.** Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
***PARAGRAFO.** El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".

UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN

E

Edgardo Efraín Gómez Barros
Mar 08/02/2022 15:33

Para: Eloina del Carmen Goenaga Jimenez

Solicitud atendida.

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO